

INFORME N° 188-2005-AGN-OGAJ



A : Lic. Teresa Carrasco Caverio
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Ascenso automático solicitado por el servidor Salomón Avelino Durante Machado

REFERENCIA : Registro N° 503184

FECHA : Lima, 18 de agosto de 2005

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión:

Mediante el documento de la referencia el Señor Salomón Avelino Durante Machado solicita su ascenso de Servidor Profesional D al nivel inmediato superior, es decir, Servidor Profesional C, por encontrarse vacante la plaza y por cumplir con los requisitos establecidos para el ascenso.

El mencionado servidor se encuentra ubicado dentro del grupo ocupacional profesional solicitando un ascenso dentro del mismo, al respecto es preciso que si bien la plaza se encuentra vacante y que el servidor en mención cumple con los requisitos exigidos por la ley, no es posible atender a lo solicitado, ya que por mandato expreso de la Ley, se prohíben los ascensos automáticos, debiendo constituirse una Comisión para llevar a cabo el concurso de ascenso entre los servidores que reúnen los requisitos.

Por lo que esta Asesoría recomienda declarar **IMPROCEDENTE** lo solicitado por el servidor Salomón Avelino Durante Machado.



Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica